

para que pueda ser ventado se vea si el debito
de que se trata es o no de facil solucion, y
en esta ultima caso pueda el Ayuntamiento poner
lo en noticia de las oficinas de Hacienda
en descargo de la responsabilidad que el mis-
mo tiene impuesta respecto a esta ciudad.

y
mu.

Se vio una instancia de D. Juan Garcia
llamando con D. Domingo Sanchez de esta Ciudad, en
tribuyentes - solicitando que se le compense en el
pago de la contribucion de bienes e inmuebles
por la pensión establecida que se le paga por
sus bienes del R. Obisporado de Comacina,
pues como no deban ser tribuyentes por
este concepto, asi como no lo son las ma-
nos de personas censuarias pensionadas por
el mismo obisporado. Y es de ver que
por este Ayuntamiento se ha de pagar a la Comision
de Contribuciones para que se imponga

y
mu.

una instancia de Juan Torres
cabeza censuaria en el Obisporado, en el obisporado
de Vich en la cuota de veinte duros
que se le ha fijado por este Obisporado en la
contribucion territorial de los ultimos seis años
del año 99.º, pues que en ella se le ha con-
tribuido equitativamente con las industrias de

